



AUTORIZA VIAJE, GASTOS DE PASAJES AÉREOS Y PAGO DE VIÁTICO QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN N° 01045

Santiago, 29 de junio de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Universitario N° 1183 de 2018; DU N° 2755 de 1985; Decreto Universitario N° 3581 de 1986; Decreto Universitario N° 0020975 de 2017; y en los Decretos Exentos N° 0017527 y N° 0024250, ambos de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, el viaje del investigador Pablo Rupin Gutiérrez, quien visitará la ciudad de Budapest, Hungría, para participar en la XXVII Conferencia EECERA, denominada "Early Childhood Education, Families and Communities", que se desarrollará durante los días 28 y 31 de agosto de 2018 en la Budapest University of Technology and Economics, Hungría. En esta instancia académica, presentará la ponencia titulada "Allowed and forbidden play": Children's and adult's perspectives on play practices in early educational transition processes".
2. Que, la presencia del investigador en esta conferencia académica se constituye como una instancia fundamental para el desarrollo del Proyecto de Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia de CONICYT (FB0003), el cual tiene por objetivo principal el establecimiento y perfeccionamiento de redes internacionales de investigación cooperativa del CIAE.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en el Decreto Exento N° 0024250/2018, el que en su artículo cuarto consagra que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto Fondo Basal FB0003.
6. Que, los pasajes aéreos del investigador se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante la OC N° 5537-194-CM18 con la Agencia de Viajes Turavión SPA, por lo que solicita mediante el presente acto administrativo la autorización del viaje, gastos de pasajes aéreos, pago de viático y reembolso que se indican.
7. Que, el investigador canceló, mediante recursos propios, la inscripción a la conferencia indicada, según detalla el invoice N°E18-1585 con fecha de emisión el 31 de mayo de 2018, por un monto total de 405 libras esterlinas.



8. Que, la información del viaje, los gastos de pasajes aéreos, pago de viático y reembolso de inscripción se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de Regreso	Valor pasaje aéreo	Monto viático	Monto inscripción
Pablo Rupin Gutiérrez	13.057.208-1	Budapest, Hungría	26-08-2018	03-09-2018	\$ 1.062.381	USD 1152	£ 405,00

RESUELVO:

1. Autorícese el viaje, gastos de pasajes aéreos, pago de viático y reembolso de inscripción según el detalle individualizado en el cuadro de identificación presente en el considerando octavo de esta resolución, pagos y gastos que, por razones de buen servicio, se podrán efectuar sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.
2. Impútese los pagos y gastos individualizados en el considerando octavo de la presente resolución al cc N° 13060101-4201-256, del Proyecto Fondo Basal FB0003, ítem pasajes y viáticos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm